

## CONVOCATORIA

Con fundamento en la Cláusula 53-Tris del Contrato Colectivo de Trabajo 2015-2017, suscrito por la administración de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (SUTUACM), que a la letra dice “Apoyo para personas trabajadoras con hijos que requieran educación especial”, se convoca a los y las trabajadoras de esta casa de estudios a realizar el Registro de hijos o hijas que tengan daño o lesión cerebral o física, síndrome de Down, parálisis cerebral o en general algún padecimiento que requiera de educación especial, a fin de dimensionar los requerimientos de atención y con base en ello, realizar convenios con instituciones públicas o privadas especializadas en la materia.

## PROPÓSITO

Construir una base de datos que contenga el registro al que se refiere esta cláusula, a fin de que la administración gestione convenios con diversas instituciones especializadas en atención a personas con discapacidad intelectual y física.

*M. Cecilia Fandi*

## BASES

- a) Llenar el Formato de registro de cada uno de hijas o hijos con discapacidad intelectual o física. (Anexo)
- b) Ser trabajadora o trabajador de la UACM.
- c) Anexar copia del acta de nacimiento de la hija o hijo con discapacidad.
- d) Anexar copia del dictamen o diagnóstico médico de la hija o hijo, emitido por alguna institución oficial.
- e) Entregar el Formato de registro y documentación requerida en la oficina del enlace administrativo de los planteles o directamente en la Subdirección de Recursos Humanos.
- f) El registro y la entrega de la documentación correspondiente se realizarán del 1 de abril al 16 de mayo de 2016.
- g) Se dará seguimiento a cada caso.

**Ciudad de México, a 1 de abril de 2016**

*M. Gabriela Funes*

*ST*